

hanos examinados en nombre de los Diputados, y
 Herederos de la Junta de Herederos de la Fabrica de
 Saler de la Villa de Arana, sobre q. los Reganes de
 Valle de Saldegria no interrumpian el parto de
 los ganados de la Carrereria Real, los quales
 son el Menor siguiente.

Al Abogado por el pedim.^{to} que
 va inserto en el Despacho, y
 por otro q. nose pudo presen-
 tar, por hacer Placion de los
 documentos originales 5120.
 A su Parante 3030.
 Por la firma del pedim.^{to} 2002.
 Dar guerra enq. se mando pa-
 rar al S. Fiscal 2008.
 Al Oficial de pleytos por pa-
 rar, y Reserbo 2008.
 Dar guerra, enq. se mando in-
 formasen los Directores 2008.
 De Parante, y Reserbo 2008.
 Dar guerra del informe a los
 Directores 2008.
 2102.



Quetta. 312.

Al Oficial E, pleyto E volver-
lo a parar al J. Fiscal, y E.

apelo. 100 8.

Al Parante El Agente Fiscal, 30 30.

Dax quinta. 100 8.

Despacho. 10 21.

Copia, Papel, y firma. 10 31.

Recibo. 10 04. 20

Sello, e vi a. Marne. 10 10.

Expedicion. 10 65.

Ponte e carta, eng. E. E. E. E. E.

el Expediente. 10 16.

Substitucion el poder. 10 06.

Papel sellado para pedimento,

y Substitucion. 10 06.

3397-20

Marzo y Junio 10. E. 1780.

De
Paramey

